



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°319-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 16 de setiembre del 2024.

VISTO:

El Informe Legal N°134-2024-MDSJB/OGAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídico de la MDSJB, por el cual remite informe favorable para el reconocimiento e incorporación en el RUOS de la MDSJB, mediante acto resolutorio de la nueva junta directiva 2024 – 2026, del AA.HH 27 de Octubre – Ñahuinpuquio - San Juan Bautista, Informe N°340-2024-MDSJB/GDES, Informe N°430-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/JAL, Informe N°029-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/DPV, solicitud con Nro. de registro 10622, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N°25307 declara de prioridad e Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, y demás organizaciones sociales de base en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3) y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2024-MDSJB/A, de fecha 11 de abril de 2024, el cual aprueba el Reglamento para el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; y norma los procedimientos y requisitos para la inscripción y reconocimientos de las Organizaciones Sociales del Distrito; así como sus actos posteriores, en este registro;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto la solicitud con Nro. de registro 10622, de fecha 04 de setiembre del 2024, por el cual, el Presidente del AA.HH "27 de Octubre – Ñahuinpuquio - San Juan Bautista", por el cual se solicita el reconocimiento respectivo bajo acto resolutivo;

Que, visto el Informe N°029-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/DPV, de fecha 09 de agosto de 2024, por el cual el Responsable de Deporte y Participación Vecinal de la MDSJB, remite el informe para el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutivo a la nueva junta directiva 2024 – 2026, del AA.HH "27 de Octubre – Ñahuinpuquio - San Juan Bautista", según el expediente que forma parte integrante de la presente;

Que, visto el Informe N°430-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/JAL, de fecha 12 de setiembre de 2024, por el cual la Sub Gerente de Servicios y Programas Sociales de la MDSJB, solicita se otorgue el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutivo a la nueva junta directiva 2024 – 2026, del AA.HH "27 de Octubre – Ñahuinpuquio - San Juan Bautista";

Que, visto el Informe N°340-2024-MDSJB/GDES, de fecha 12 de setiembre del 2024, por el cual se remite el informe favorable para el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutivo a la nueva junta directiva 2024 – 2026, del AA.HH "27 de Octubre – Ñahuinpuquio - San Juan Bautista";

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER, a la nueva junta directiva 2024 – 2026, del AA.HH "27 de Octubre – Ñahuinpuquio - San Juan Bautista", en la forma que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JOSÉ CUPERTINO MARTÍNEZ GÓMEZ	28296068
VICEPRESIDENTE	ROBERTO DE LA CRUZ ALARCÓN	28275571
SECRETARIO	JHONATAN ANTONY CANCHARI VARGAS	44902504
TESORERA	PAULINA LUJAN TINCO	28708342
VOCAL	TOÑA DORIS AYALA CHUCHON	28275202
FISCAL	KARINA HUANACO LEÓN	28311032

ARTÍCULO SEGUNDO – REGISTRAR la Nueva Junta directiva del AA.HH "27 de Octubre – Ñahuinpuquio - San Juan Bautista", en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

ARTÍCULO TERCERO. –EMPLAZAR, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 - Huamanga - Ayacucho